RESOLUCIÓN 23/25/30-00
ACTA 1180/20/11/2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, PARA EL ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, ROGER MIGUEL ALEXIS RONDELLI EISENKOLBL".

VISTO: El Memorando DA/2309/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite el informe sobre solicitud prórroga de permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis Análisis de Sistemas Informáticos, del estudiante ROGER MIGUEL ALEXIS RONDELLI EISENKOLBL, C.I.C N° 4.658.106.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 39 horas de Extensión Universitaria Obligatorias y no realizó Horas de Pasantía curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que la Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse a partir del año académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

23/25/30-01 CONCEDER PRÓRROGA DE PERMANENCIA por dos periodos académicos consecutivos en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante ROGER MIGUEL ALEXIS RONDELLI EISENKOLBL, C.I.C. N° 4.658.106, a partir del año académico 2023.

23/25/30-02 ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.

23/25/30-03 HABILITAR el pago al contado del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

23/25/30-04 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py